

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**16141** *Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2026, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el estudio, análisis y ejecución de las prioridades de la política exterior española (convocatoria de 2026)*

BDNS(Identif.):906219

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906219>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las persona físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que tengan nacionalidad española, se hayan constituido conforme al derecho español o que, habiéndose constituido conforme al derecho de un tercer Estado, tengan establecida sede en España y tengan reconocida capacidad jurídica conforme al derecho español, que tengan entre sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la política exterior española, y que se propongan realizar alguna de las actividades a las que se refiere el apartado Primero de esta resolución, siempre que, cumplan los demás requisitos establecidos en la presente resolución de convocatoria, reúnan las condiciones y la experiencia idóneas para garantizar el cumplimiento del objeto y la finalidad fijados en el apartado Primero y no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en los términos previstos en los artículos 18 al 21, ambos inclusive, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente resolución el convocar subvenciones destinadas a personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro, públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el estudio, análisis y ejecución de las prioridades de la política exterior española, de conformidad con lo establecido en la Orden AEC/415/2018, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto actividades de interés para el desarrollo de la política exterior española en el ámbito de competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.

Las subvenciones que se convocan por la presente resolución tienen por finalidad el fomento del estudio, desarrollo del pensamiento y análisis de la política exterior española, europea y de otros Estados y organizaciones internacionales, así como la realización de actividades propias de la sociedad civil en ejecución de las líneas prioritarias de la política exterior española. A tal efecto, podrá concederse una subvención para proyectos concretos de las entidades beneficiarias que se adecúen a los fines y directrices de la política exterior

española

Tercero. Bases reguladoras.

Orden AEC/415/2018, de 18 de abril (BOE de 26 de abril de 2018).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía máxima: 800.000 euros, repartida entre todos los solicitantes que resulten beneficiarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Ámbitos de actuación.

Se valorarán preferentemente aquellos proyectos que incidan en alguno de los ámbitos siguientes: una Europa fuerte y soberana: la defensa común de la UE y el pilar europeo de la OTAN; la política de la Unión Europea en África Occidental y el Sahel. Lecciones, desafíos y oportunidades. El papel de España; inversión en África: ¿cómo superar la aversión al riesgo de las empresas españolas en un contexto de clima de negocios frágil?; estabilidad regional en el Cuerno de África / Grandes Lagos. Fragmentación estatal y dinámicas de seguridad; la Geopolítica de los minerales críticos en África; ciberseguridad, amenazas híbridas y lucha contra la desinformación: el papel de España para la cooperación internacional en ciberdefensa y la regulación del ciberespacio; gobernanza y auto-regulación de la inteligencia artificial; la UpM como pieza clave para la implementación y coordinación del Nuevo Pacto por el Mediterráneo: retos; nuevas dinámicas en Oriente Próximo y el Golfo: implicaciones globales de la nueva arquitectura de seguridad regional; configuración geoeconómica de África Oriental y Austral: los corredores estratégicos africanos (integración económica y comercial, movilidad transfronteriza, cadenas de valor); las regiones polares: cuestiones geopolíticas, geoeconómicas y ambientales. Oportunidades para España; extremismos violentos como base nuevas formas de terrorismo; un multilateralismo reformado y reforzado, basado en el derecho internacional, como pilar de una gobernanza global comprometida.

Madrid, 18 de mayo de 2026.- El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, Diego Martínez Belío.

ID: A260021434-1